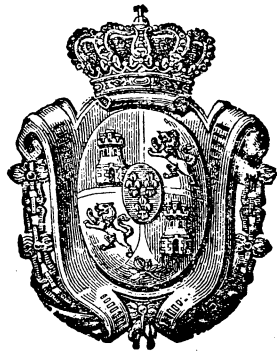


SALE TODOS LOS DIAS.

Se suscribe en Madrid en el despacho de la Imprenta Nacional, y en las provincias en todas las administraciones de Correos

Precios de suscripcion en Madrid.

|                     |         |
|---------------------|---------|
| Por un año.....     | 260 rs. |
| Por medio año.....  | 150     |
| Por tres meses..... | 65      |
| Por un mes.....     | 22      |



PRECIOS DE SUSCRICION.

|                                |         |
|--------------------------------|---------|
| <i>En las provincias.</i>      |         |
| Por un año.....                | 560 rs. |
| Por medio año.....             | 180     |
| Por tres meses.....            | 90      |
| <i>En Canarias y Baleares.</i> |         |
| Por un año.....                | 400     |
| Por medio año.....             | 200     |
| Por tres meses.....            | 100     |
| <i>En Indias.</i>              |         |
| Por un año.....                | 440     |
| Por medio año.....             | 220     |
| Por tres meses.....            | 110     |

# GACETA DE MADRID.

## PARTE OFICIAL.

### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

La Reina nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta Real familia continúan en esta corte sin novedad en su interesante salud.

### MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

Desearo el Gobierno de S. M. organizar el notariado de la manera que exige el buen servicio público, ha emprendido ya algunas mejoras, que aunque incompletas por sí solas, facilitan los medios de llevar á cabo la reforma que tanto urge respecto de los funcionarios á quienes está confiado el depósito de la fe pública. Como complemento de esta útil idea, el Gobierno se propone realizar el arreglo general de estos auxiliares de la administracion de justicia. Mas á fin de que al plantearse esta reforma no se perjudiquen intereses legítimamente creados, ni se defrauden las justas esperanzas de los que hayan adquirido sus oficios bajo la proteccion de la legislación vigente, se ha dignado S. M. resolver que se observen las siguientes disposiciones:

1ª Por ahora no se dará curso en las audiencias de la Península é islas adyacentes ni en este ministerio á ninguna instancia sobre provision de notaria Real, escribanía pública, del número ó del crímen, ni cualquiera otro oficio de esta clase, ya sea de los que corresponden al Estado, ya de los que pertenecen á particulares, ayuntamientos ú otras corporaciones.

2ª Tampoco se proveerán por ahora las escribanías de cámara que vacaren en las audiencias de la Península é islas adyacentes.

3ª El registro público y demas documentos de las notarias y escribanías que vauen se custodiara en la forma que previenen las leyes 10 y 11, tit. 23, lib. 10 de la Novísima Recopilacion, hasta que se disponga la provision del oficio, cuidando de ello los respectivos jueces de primera instancia, bajo su responsabilidad, en cumplimiento de la ley 12 del mismo título y libro, y celando las salas de gobierno y el ministerio fiscal sobre la exacta observancia de dichas leyes, para que los archivos de los oficios vacantes se conserven en depósito con todas las seguridades posibles.

De Real orden lo comunico á V. S. para su inteligencia y cumplimiento. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 27 de Noviembre de 1845.—Mayans.—Sr. regente de la audiencia de.....

### MINISTERIO DE LA GUERRA.

El general segundo cabo de Cataluña, en comunicacion de 25 del corriente, participa á este ministerio haber levantado el estado excepcional en la provincia de Barcelona por solo los dias que dure la eleccion de Diputados á Córtes, á fin de que los electores tengan la libertad y garantías necesarias para acudir á un acto tan solemne.

## PARTE NO OFICIAL.

### NOTICIAS EXTRANJERAS.

#### GRAN BRETAÑA.

Londres 18 de Noviembre.

Fondos públicos. Consolidados á cuenta, 96 1/8. Idem al contado, 96. España: Deuda activa, 29. Tres por 100, 58 1/4.

El tributo anual de O'Connell fue satisfecho ayer. La cantidad recogida en Dublin es inferior á la del año anterior, pues únicamente ha ascendido á 2255 libras esterlinas (56,000

francos): sin embargo, ha excedido en mucho á lo que rindió en 1842 y 1843. (Sun.)

Sir James Graham y el canciller del Echiquier han tenido esta mañana una conferencia con sir Roberto Peel en Withe-Hall-Garden. Tambien Mr. Young ha trabajado esta mañana con el honorable baronet. (Standard)

Se ha sometido al Gobierno americano la siguiente proposicion de arreglo relativamente al Oregon por un ex-funcionario distinguido del Gobierno británico que actualmente reside en el Canadá, la cual será tambien sometida en breve al Gobierno británico:

«El Presidente designará cuatro súbditos de S. M. la Reina de la Gran Bretaña para que elija dos; y S. M. Británica designará cuatro ciudadanos americanos para que el Presidente nombre los dos que tenga por conveniente.

Dichos cuatro comisionados estarán autorizados para escoger un árbitro, cuya sentencia será definitiva.

Si los comisionados nombrados no consiguiesen llegar á un acomodamiento que fuese agradable á la mayoría de las naciones de las dos Potencias, designarán, en cuanto sea practicable, porciones del terreno en cuestion, las cuales serán consideradas como territorio neutro hasta el año de 1860, ó hasta que los colonos establecidos lleguen al número de 100,000. En dicha época los colonos tendrán el privilegio de guardar los terrenos con arreglo á un convenio en que se arregle el modo de ejercer este privilegio, y que se estipulará por los comisionados.

Si las dos terceras partes de los colonos estan de acuerdo respecto de este punto, podrán establecer un Gobierno independiente, ó agregarse al Gobierno británico ó á los Estados- Unidos, si bien concediendo á ambas Potencias iguales privilegios comerciales.

Los terrenos concedidos á los colonos actuales se comprenderán en la extension de 200 acres si estan situados á cinco millas de la orilla del mar ó de las aguas navegables.

Estas proposiciones se harán por agentes autorizados por los comisionados.»

Es de advertir que esta proposicion tiende á disminuir las dificultades que se han presentado hasta el dia, y que está concebida en terminos muy en armonía con la opinion popular en América. Tambien está de acuerdo con el parecer de Mr. Calhoun, quien decia que era necesario tiempo para arreglar todos los pormenores de este asunto. (Morn. Chronicle.)

#### FRANCIA.

Paris 20 de Noviembre.

Fondos públicos. Cinco por 100, 117-55.

Cuatro id., 108.

Tres id., 82-15.

España: Deuda activa, 57 1/2.

Tres por 100, 59.

Escriben de Tetuan (imperio de Marruecos) en 1º del corriente:

Acabamos de recibir la noticia de que el Emperador ha nombrado á Sidi-Hadgi-Abd-el-Kader-Achach, bajá y gobernador de Tetuan, para que acompañado de varias personas notables de dicha ciudad pase de embajador cerca del Rey de los franceses para presentar á S. M. seis magníficos caballos, lujosamente enjazzados, y varios leones y tigres. (Debats.)

El último correo de Oran que se ha recibido en Marsella ha traído cartas de Tunes, por las que se confirma completamente la noticia de la insurreccion de las poblaciones inmediatas á dicha ciudad.

Tambien se dice que los jornaleros empleados en la explotacion de una mina en la vertiente del y Mouzaya se han visto en la necesidad de abandonar sus labores para librarse de los ataques de los árabes. (Semafora.)

Escriben del gran ducado de Posen con fecha del 15:

La autoridad ha mandado hacer nuevas prisiones: hay en la actualidad mas de 40 personas arrestadas. Parece que los conspiradores trataban de apoderarse de la ciudadela. Va á reforzarse la guarnicion. (Gazette des Postes de Francfort.)

El 30 de Octubre se dirigió desde Paris un despacho telegráfico al mariscal Bugeaud, previniéndole que Mr. Hamont iba

á salir para Marruecos con el encargo de notificar al Emperador la entrada en su territorio de las tropas francesas con el fin de perseguir á Abd-el-Kader en caso de que se refugiase á él. (Sun.)

Las noticias de Buenos-Aires recibidas en Inglaterra no son posteriores á las que ya hemos comunicado á nuestros lectores.

El *British-Packet* del 9 de Agosto anuncia que el buque sardo la *Eufrasia* llegó á la vista de Montevideo, procedente de Buenos-Aires, el cual fue abordado por un bergantin inglés, el *Racer*, que le intimó se acercase al costado del navío almirante. Obedecida la orden, el capitán del *Racer* pasó á bordo, pidió se le entregase la balija de las cartas; y despues de abierta y reconocida, extrajo 17 cartas dirigidas al general Oñibe para entregarlas al almirante Inglesfield. Se ha prohibido á la *Eufrasia* entrar en el puerto de Buceo, para donde llevaba el rumbo, diciendo á su capitán que podria entrar en el puerto de Montevideo ó regresar á Buenos-Aires. (Debats.)

Escriben de Alejandria el 23 de Octubre á la *Gaceta de Augsburgo*:

El comercio se encuentra en gran embarazo á causa de la prohibicion de exportar los granos del Egipto. Por consecuencia de esta medida, los comerciantes europeos que aguardaban cereales del interior se ven en la necesidad de rescindir sus contratos. Se cree que los cónsules de las grandes Potencias emplearían cerca del virey toda su influencia á fin de conseguir alguna próroga en la aplicacion de la defensa de exportacion. Si no lo alcanzan, resultarán grandes pérdidas para el comercio europeo. (Id.)

Por el vapor americano *Iowa*, que llegó ayer al Havre, hemos recibido los periódicos de New-York que alcanzan hasta el 25 de Octubre. No se hablaba de otra cosa en los Estados- Unidos mas que de las cuestiones importantes de que iba á tratarse en las próximas sesiones del Congreso, y sobre todo de la del Oregon y de la tarifa, acerca de las cuales parece se halla dividido el Gabinete americano. Decíase que el embajador inglés en Washington habia propuesto á Mr. Polk se refiriese á la intervencion de una tercera Potencia amiga para arreglar la cuestion del Oregon; pero que el Presidente habia rechazado enérgicamente esta proposicion, declarando que él sabia sostener los derechos de los Estados- Unidos. (Id.)

Escriben de Breslau (Silesia prusiana) en 7 de Noviembre:

La municipalidad de nuestra ciudad ha establecido una nueva Bolsa, destinada especialmente al comercio de granos y demas producciones agrícolas. Los estatutos de dicho establecimiento permiten á los israelitas su asistencia á él, y prescriben que una cuarta parte del número de corredores adictos á él pertenezcan á dicha nacion. Este es un acto de tolerancia muy notable en una ciudad como la nuestra, en donde los judíos se hallan sometidos á las mayores restricciones, y en la que, con gran perjuicio suyo, estan excluidos de asistir á la Bolsa general del comercio. (Id.)

El Rey de Holanda ha inaugurado solemnemente el 16 en el Haya la estatua de Guillermo el Taciturno, obra del conde de Nieuwerkerke, y que ha estado expuesta algun tiempo en Paris. Durante la ceremonia de la inauguracion, y en el acto de descubrir las cortinas que cubrian la estatua, el Rey de Holanda y todos los Príncipes han cumplimentado al conde de Nieuwerkerke por el mérito de tan bella composicion.

S. M. ha enviado al conde de Nieuwerkerke la cruz de comendador de la orden de la Corona de encina, y la de caballero de la misma orden á Mr. Soyer, el hábil fundidor que ha vaciado en bronce la estatua. (Id.)

Se lee en el *Standard*:

El *Courier and Enquirer* observa que en el mensaje que dirigirá este año Mr. Polk al Congreso se mantendrá intacto el derecho de la Union americana relativamente al territorio del Oregon, como se hizo en el mensaje de inauguracion, contra el cual protestó la Gran Bretaña. (Id.)

Escriben de Londres el 17 de Noviembre:

El sábado 15 el duque de Wellington, que habia llegado la víspera de Walmer-Castle, y algunos individuos del Gabinete han tenido una nueva conferencia en el palacio de Windsor. En ella se ha resuelto que no se haga por el presente variacion alguna en la ley de cereales, que seguirá como hasta aquí, al menos hasta la apertura del Parlamento, que se verificará hácia el 15

de Enero, tres semanas antes que de costumbre. El día fijo se determinará en una última reunión del consejo, señalada para el jueves próximo 20 de Noviembre. El Gabinete está en la actualidad dividido sobre la importante cuestión de la libre admisión de los cereales en Irlanda. Sir Roberto Peel se decide por levantar toda prohibición; pero el duque de Wellington, aunque irlandés, se opone enérgicamente á que se haga ninguna concesión á los partidarios de *Free-trade*. En esta situación ¿cómo terminará esta división en el seno del consejo? ¿Acaso por la dimisión de sir Roberto? Nosotros no lo creemos, á pesar de la insinuación que hizo ayer el *Espectador*. De todas maneras no puede desconocerse que el Gabinete está en una posición muy crítica en presencia de la Irlanda, próxima á ser víctima del hambre.

Después del consejo que se verificará el 20 en Windsor, el duque de Wellington debe, antes de volver á *Strohfeldsaye*, hacer una visita á los diferentes puertos de Inglaterra para inspeccionar los trabajos de defensa.

La actividad de estos trabajos corre parejas con el impulso dado á los talleres de *Whalwich*, *Sherness*, *Portsmouth* y *Plymouth*, donde se están construyendo muchos buques de alto bordo y una multitud de vapores.

## NOTICIAS NACIONALES.

Vigo 20 de Noviembre.

El que haya pasado los días de la Reina en Vigo habrá quedado convencido de que la opinión del ejército no es favorable á la revolución. La noche antes se dió por la música del provincial de Oviedo una brillante serenata, alumbrando los gastos con haces de cera. Al amanecer del 19, una descarga de la guardia de prevención del Arsenal sirvió de señal para izar la bandera en lo mas elevado del edificio, rompiendo diáma la música, que siguió por la población anunciando la solemnidad del día. Á las doce debía formar la guarnición para ser revista en gran parada, lo que no pudo verificarse por la lluvia.

Por la tarde tres compañías de sargentos y cabos de Oviedo recorrieron las calles, representando una las fraguas de Vateano, y otras varias danzas con palillos y cintas muy vistosas y perfectamente ensayadas, de suerte que fue un día de fiesta completo. Al amanecer se dió á la tropa un abundante rancho extraordinario en las cuerdas que estaban muy bien adornadas, y en las que se habían varias composiciones poéticas de los mismos soldados: después comieron los sargentos briudando por la Reina y por sus gefes, y concluyó con los fuegos artificiales é iluminación que la oficialidad había costeado en el cuartel de la iglesia, y que no pudo lucir por lo tormentoso de la noche. A pesar de la mayor libertad que se concedió á la tropa, no hubo la mas mínima queja.

Salamanca 22 de Noviembre.

El miércoles, en celebridad de los días de nuestra augusta Reina, estuvo expuesto su retrato en la casa de ayuntamiento, sita en la Plaza mayor, donde se hallan colocadas las oficinas del gobierno político. A las doce se tiraron gran porción de cohetes, y rompió la música que estaba colocada en el balcón, tocando varias piezas hasta la una: dos centinelas permanecieron constantemente desde aquella hora hasta las diez de la noche, alternando la guardia civil con el provincial de Madrid, de cuyo cuerpo tenemos aquí, con gran complacencia, una compañía.

Por la tarde hubo circo olímpico en la plaza de toros. La compañía ecuestre, bajo la dirección del Sr. Joanny Romano, de paso en esta capital para esa corte, hasta ahora no ha presentado grandes novedades: aun podrá hacerlo, pues piensa dar, según dicen, ocho funciones; y no lleva mas que dos: allá veremos.

Por la noche hubo iluminación general y una excelente función lírico-dramática en el Liceo: la concurrencia era igual á la de las noches anteriores, iguales los aplausos, y mayor el lujo de todos los concurrentes.

Cartagena 22 de Noviembre.

Se han celebrado en esta los días de S. M. con toda la ostentación posible y como permite la escasez de recursos de este ayuntamiento constitucional. Se han adornado las galerías de la casa de la ciudad, poniéndose bajo un dosel el retrato de la joven Reina, permaneciendo hasta las once de la noche custodiado por una guardia de la brigada de marina y sus centinelas. La música del regimiento de Almansa tocó varias piezas, y todas las calles principales de la población estaban iluminadas, circulando mucha gente por ellas.

A las doce recibió en su casa el Sr. comandante general del departamento corte de gala, que fue sumamente concurrida; y á la una formaron en parada en la muralla de mar los dos batallones francos de servicio del brillante regimiento de Almansa,

que desfilaron luego en columna de honor ante el retrato de S. M. A la noche se colocó aquel en el palco de presidencia del teatro, que estaba iluminado y muy concurrido, amenizando la diversión la expresada música de Almansa.

Hoy ha llegado de Marsella con destino á Oran el vapor *Fenicio*, que lleva á su bordo varios gefes, oficiales y tropa de diversas armas: está tomando carbon, y sale esta tarde.

Barcelona 22 de Noviembre.

Esta mañana ha ocurrido una desgracia en el ex-convento de Trinitarios, sin duda por la imprevisión con que se procedió en el derribo y construcción de edificios, sobre lo cual hemos llamado inútilmente la atención de las autoridades. Según parece, se ha roto un andamio, y han sido víctimas de este accidente varios infelices trabajadores, de los cuales sabemos haber quedado uno sin vida. (Font.)

Alicante 22 de Noviembre.

El 18 del actual, víspera del santo de nuestra Reina, se celebró por el regimiento de Guadalajara con una retreta extraordinaria, en que ejecutó su brillante música piezas del mayor mérito; á las doce del siguiente día tuvo lugar la gran parada, apoyando su derecha al baluarte del Malecón, extendiéndose paralelamente á la muralla del mar, con el frente á este, y hacia el Mercado. El comandante general, seguido de algunos gefes, revisó el regimiento, pasando por vanguardia y retaguardia de las filas, la cual concluida, el regimiento formó por mitades en columna á la derecha, cerró en masa, y aumentó el frente; ejecutó la contramarcha, y cambió la cabeza de la columna con una vistósima evolución, para venir á desfilar en columna de honor por frente del comandante general.

La policía de este regimiento, la uniformidad de las prendas de vestuario, la igualdad en el modo de llevarlas y su completa instrucción, nada dejan que desear, y revelan que el esmero de sus gefes y oficiales ha sido coronado con el mas satisfactorio resultado.

Abundantes ranchos con carne y vino han sido servidos á estos soldados; la oficialidad asistió por la noche al teatro, siendo ocupados los dos últimos bancos por la clase de sargentos y cabos. La música que acompañó á una hermosa compañía de granaderos, que daba el piquete, realizó sobremañera esta función, á la que asistieron las autoridades y lo mas lucido de la población: en seguida se dirigieron á la plaza de San Francisco, donde un inmenso gentío contemplaba la soberbia iluminación de la fachada del cuartel, elegantemente adornada, en que resplandecía entre 5000 luces el retrato de nuestra augusta Soberana, el que fue descubierto por el Sr. comandante general, acompañado del coronel del cuerpo, batiendo al mismo tiempo la marcha de honor las bandas de tambores y músicas: entonces empezaron los fuegos artificiales; y alternando con tocata la música, duró tan agradable situación hasta las once de la noche.

El regimiento núm. 20 puede estar satisfecho del buen gusto y elección que ha tenido en estos festejos, y que tanto prueba su adhesión y fidelidad á la Real persona á quien eran dedicados.

Toledo 25 de Noviembre.

Los días de nuestra augusta Reina fueron anunciados con salvas de artillería desde el fuerte del Alcazar al izar la bandera nacional, y se celebraron con aquellas demostraciones que permite la escasez de fondos municipales; hubo iluminación en las casas consistoriales y en todos los establecimientos públicos, serenata dispuesta por el ayuntamiento al retrato de S. M., colocado bajo dosel en el, con guardia de la de civiles, y función extraordinaria en el teatro, todo en demostración del amor y adhesión que este pueblo profesa á nuestra Soberana con igual fidelidad y respeto que siempre tuvo á sus ilustrs y augustos predecesores.

El consejo provincial se ocupa con incansable afán en el examen de las actas de elecciones municipales de la provincia toda: después de tales trabajos, el señor gefe superior político procederá al nombramiento de alcaldes, de cuya acertada elección se espera habrá al frente de los pueblos sujetos de orden, probidad y garantías, porque los hay nombrados en todos los pueblos por el buen resultado que han tenido estas elecciones.

## MADRID 28 DE NOVIEMBRE.

Creemos justo publicar una noticia que nos trasmite un correspondiente de Nápoles acerca del grande aplauso que ha merecido en aquel país nuestro célebre compatriota el tenor Flavio. Para mayor satisfacción de los artistas españoles copiaremos exactamente lo que nos dicen:

acostumbran estacionarse las góndolas que se ocupan en servicio del público. Todo estaba allí silencioso: no se veía otra persona en el último escalon que una joven, la cual, según muestras, esperaba la vuelta de alguna barea.

Aunque en traje sencillo, la doncella era hermosa. Vestía una saya corta de color oscuro; ocultaba su airoso talle una mantelita negra, á la que estaba unida una capucha, con la que podía encubrir á su placer el rostro que en aquel instante tenía descubierto, mostrando una poblada cabellera de color castaño, y un semblante encantador.

Camilo era inteligente en materia de hermosuras: ordenó á su ayuda de cámara contuviese el movimiento de los remos, y cuando hubo pasado la escalera, mandó á Grizzo que se acercase.

—¿Has visto á esa criatura? le preguntó.

—Sí, señor.

—¿Es verdad que es linda?

—Deliciosa, *signore*.

—¿La conoces?

—*Oh signore!* Yo conozco perfectamente á todas las jóvenes frágiles de nuestra ciudad; pero en cuanto á las virtuosas es cosa diferente... Si vuestra señoría desea saber quién es ese sermón, le doy mi palabra de que lo sabrá esta noche.

—*Per favore*, que no tengo grande confianza... Pero haz lo que fuere tu voluntad.

«El éxito que ha alcanzado el tenor Flavio en la *Sonnambula* no podía ser mas brillante de lo que ha sido. Su voz es agradable y suave, su estilo superior y escogido, su entonación perfecta, su música propia y natural, su acentuación buena, y su modo de pronunciar perfectísimo; en una palabra, su mérito superó á todas cuantas prevenciones podían existir antes de conocerlo, de modo que en el teatro de San Carlos hay una perfecta ovación cada vez que él se presenta. Mercadante, Paccini y el célebre Sebastiani no cesan de ponderar su mérito; y tanto ellos, como lo mas escogido de nuestra sociedad, tienen á grande honra el poderse tratar con el nuevo artista. Por fin, es tal el furor que ha hecho Flavio en esta capital, que se trata nada menos que de extender su escritura para dos años mas &c. &c.»

Preparacion del cáñamo segun se hace en Baviera.

Son curiosos los siguientes pormenores que acerca del particular publica el *Advino*, periódico de agricultura que se publica en Valladolid:

Se ponen en una tina ó cubo varias capas de paja de una pulgada de grueso, cenizas de haya y cáñamo ya rastrillado una vez. Las capas se separan con lienzos puestos entre unas y otras: todas se cubren con un doble lienzo, y sobre todas se pone otra capa de cenizas de un palmo de ancho. Todo se humedece cada 12 horas, al principio con agua fría, que se recoge y se vuelve á emplear. Estos baños se repiten 12 veces, y en cada uno se va aumentando la temperatura del agua, hasta que llega la última al punto de agua hirviendo. Al cabo de las 12 remojaduras se deja el cáñamo en la solución 12 horas, pasadas las cuales, la tina y lo que contiene se llevan á un arroyo, y en él se lava con cuidado el cáñamo, se apalea sobre una piedra grande con una pala ancha, se aprieta y se pasa por una solución de jabon negro. Luego se seca en un lugar sombrío, colocándolo en capas ligeras sobre una alona, y removiéndolo de cuando en cuando hasta que se ponga seco. Se vuelve luego á tender con las palas, y se rastrilla, dejándolo en el estado que se desea. La experiencia ha hecho ver que por este medio el cáñamo mas áspero se hace tan suave como la seda.

La operación se reduce á aplicar cuidadosamente una legía alcalina, la cual, disolviendo la goma y la materia resinosa, separa todo lo que debilita las fibras, haciéndolas de consiguiente mas finas y mas suaves.

## RETO GIMNASTICO.

No conservarse cada uno en el lugar que le corresponde, no es modestia, sino pusilanimidad. = A. A. S. = T. T. T. =

D. Francisco de Aguilera, conde de Villa-Lobos, director del gimnasio civil y médico de D. Francisco Serra, miembro de la academia de ciencias naturales de Madrid, de la literaria y científica de instrucción primaria elemental y superior de la misma &c.

Queriendo probar con hechos que muchos (1) de los que en España se titulan profesores ejecutores de gimnasia, y los discípulos de tales maestros, nada ó bien poca cosa son capaces de hacer, presentaré el día 21 de Diciembre de 1845 á las once de la mañana en el gimnasio que dirijo, sito en la plazuela del Duque de Alba, colegio de primera clase dirigido por D. Francisco Serra, cuatro discípulos, que trabajarán á competencia en las máquinas existentes en dicho gimnasio con cuantos gusten presentarse. De la misma manera quiero hacer conocer que no tenemos necesidad en España de mendigar estos conocimientos de los extranjeros, cuyos gimnasios conozco, porque mis alumnos sostendrán el reto contra los mas aventajados discípulos de aquellos. No se diga que hablo así por la mucha distancia que de las naciones vecinas nos separa: no se diga eso, porque escaso será el número de personas que lean las publicaciones periódicas que no sepan haber al presente en Madrid ó muy cerca de él sujetos que en los gimnasios extranjeros han hecho raya. Osado y poco modesto parecerá á muchos este lenguaje, y bien poco conforme está por cierto con mis ideas; pero de ninguna manera puedo transigir con la ignorancia y desfachatez, ni con la humillante dependencia en que, por desgracia, nos tienen en muchas cosas los extranjeros.

Nombre, naturaleza y edad de cada uno de los cuatro discípulos que presento para sostener el reto:

Sr. D. Pablo García, natural de Madrid, edad 19 años.

Sr. D. Francisco Joaquín Aguilar, natural de Antequera, edad 18 años.

Sr. D. Luis Urrejola, natural de Manila, edad 16 años.

Sr. D. Felipe Urrejola, natural de Madrid, edad 12 años (2).

(1). No sustituyo esta palabra con otra quizá mas exacta; no porque pudiera dejar de hacerlo, sino porque los hechos hablan mas alto que cuanto pudiera decir.

(2). Por si pudiera retraer á alguno, para presentarse á tomar parte en el certamen, el creer que retamos con jóvenes que llevan de enseñanza mucho tiempo, nos parece oportuno hacer pre-

## FOLLETON.

### EL DOMINO ENCARNADO.

HISTORIA VENEZIANA.

II.

Las dos mugeres.

(Continuacion.)

Hacia poco mas de una hora que la góndola estaba recorriendo el Guinecura en todas direcciones, cuando Camilo, que parecía estar enteramente absorto en sus meditaciones, levantó la cabeza y mandó á Grizzo que girase al puerto.

Comunicada esta orden por Grizzo á los remeros, la góndola se deslizó rápida y silenciosamente impulsada por el movimiento fantástico de oscilación que produce el vaiven continuo de las blandas oleadas que van á estrellarse en los costados de los remos. Al salir del Guinecura la barea pasó rozando con una de las cañerías de los muelles que se encuentran á traves de donde

Grizzo dijo algunas palabras á los negros que instantáneamente hicieron virar de bordo la góndola, y llegaron al pie de la escalera donde aun permanecía la joven. Grizzo saltó en tierra, subió la escalera, y se confundió entre el grupo de los pescantes, aunque sin perder de vista á la joven, que continuó en su puesto tranquila y sosegada, del mismo modo que la perdiz que no advina la cercanía del perdiguero.

—Al palacio Fornasari, dijo Camilo después de haber admirado nuevamente y mas de cerca las hermosas facciones de la joven veneziána, iluminadas en aquel instante por los rayos de la luna, la cual, inmóvil, parecía una estatua de mármol de Paros.

La góndola volvió á partir como una flecha.

—Cantad, añadió Camilo; y los remeros, elevando la voz á un tiempo, entonaron una de esas barcarolas que tanto deleitan á los pescadores de las lagunas, y cuya dulce y mágica armonía, mezclada con el blando susurro de las olas, produce un efecto difícil de expresar.

La góndola continuó surcando las pacíficas olas de varios canales casi desiertos, hasta que á un repentino movimiento retrógrado de los remos se detuvo enfrente de un palacio de hermosa apariencia. Todo en aquellos alrededores estaba silencioso; solo una luz despedía sus débiles resplandores por entre las celosías de una ventana del primer piso.

El acto tendrá lugar bajo las siguientes bases:

#### Del jurado.

Siendo necesario un jurado para decidir sobre cualquiera caso de los que puedan ocurrir, y queriendo nombrar este de la manera mas justa y sin que pueda decirse que caminamos de mala fe, haciendo nosotros la eleccion de las personas que hayan de componerle, nos ha parecido lo mas justo, y sentiríamos no haber acertado, que se nombre este de la manera siguiente. El jurado será compuesto por cinco personas, dos nombradas por cada una de las dos partes, y la otra será el Excmo. Sr. jefe superior político de esta provincia, el que con su acostumbrada benevolencia ha aceptado la presidencia de este tribunal y la de todo el acto. Para que esto pueda efectuarse, se reunirán en la secretaría del gimnasio, donde ha de tener lugar el acto, el día 15 de Diciembre á las doce de la mañana todos aquellos sujetos que hayan inscrito sus nombres para presentarse á sostenerle.

#### CAPITULO I.

##### Atribuciones del jurado.

Art. 1.º El jurado es la mayor autoridad que aquel día se conoce en el gimnasio, y sus decisiones son irrevocables.

Art. 2.º Interpretará, si fuese preciso, las leyes bajo las cuales ha de tener lugar el acto, y velará por su cumplimiento, pudiendo dar en el momento que juzgue conveniente una nueva, si sucediere algun caso no previsto, empezando esta á regir, ya incluyendo ó ya excluyendo el motivo que la haya sugerido, segun le parezca mas justo ó conveniente.

Art. 3.º El jurado debe presenciar la introduccion de las bolas en las cajas de que se hace mención en el art. 7.º del capítulo que trata de lo perteneciente á los ejercicios, debiendo el sujeto encargado de su introduccion decir en voz alta y clara el nombre de aquel en cuya caja va á poner bola, y el color de esta.

Art. 4.º Concluido el acto, los señores que componen el jurado abrirán las cajas á presencia de todos los concurrentes, y declararán vencedores á aquellos cuatro que contengan en ellas mayor número de bolas blancas, adjudicándoles los premios destinados al efecto: consistirán estos en cuatro medallas iguales de plata, que tendrán cada una en su borde el nombre de aquel á quien haya de ser adjudicada y el de su maestro: en una de sus caras esta inscripcion: *Premio obtenido en el reto gimnástico promovido por el Excmo. Sr. conde de Villalobos, año de 1845*; y en la otra, esta máxima de Plutarco: *Mas glorioso que vencer es saber usar con moderacion de la victoria*.

Art. 5.º Al jurado solo podrán dirigirse (durante el acto) las observaciones ó reclamaciones que á cualquiera de los contendores se les ofrezca hacer, y el solo podrá responder á ellas y resolver sobre cualquiera controversia suscitada entre los litigantes.

Art. 6.º El jurado solo podrá decidir de si cualquiera ejercicio propuesto es ejecutado por cada uno de los antagonistas del proponentor de la misma manera que lo ha hecho este.

#### CAPITULO II.

##### Restricciones del jurado.

Art. 1.º El jurado no podrá anular ninguna ley de las que mas adelante diremos han de regir en esta contienda; y si se le ofreciere dar alguna, ha de tener la propiedad de no ser contraria á ninguna de las primitivas.

Art. 2.º Para decidir sobre cualquiera disputa que se origine tiene obligacion de oír á las dos partes.

#### CAPITULO III.

##### De lo perteneciente á los ejercicios.

Art. 1.º La justicia, la moderacion y la fraternidad han de ser la divisa de este acto, donde el verdadero mérito será premiado; pero no ridiculizado ni ajado el que con relacion á los demas se halle falto de él; y si alguno intentare hacerlo, será en el instante despedido del gimnasio.

Art. 2.º Tres horas ha de durar el acto, cesando los ejercicios en el instante mismo de pasado este tiempo: serán estas desde las once de la mañana del día 21 de Diciembre hasta las dos de la tarde del mismo, y habrá en ellas media de descanso, siendo los trabajos en los cinco primeros y últimos cuartos de hora.

Art. 3.º Los ejercicios que por una y otra parte pueden proponerse son cuantos sean hecaderos en las máquinas que existen en dicho gimnasio.

Art. 4.º Pudiendo efectuarse sobre todos los instrumentos y máquinas gimnásticas, y en todas partes en general, los ejercicios vulgarmente conocidos con el ridiculo nombre de dislocaciones, nos vemos precisados á decir que han excluidos, así como todos aquellos para los cuales no se necesitan máquinas, ó sean necesarias otras que las existentes en este gimnasio.

ante, que á excepcion de dos máquinas, en todas las demas que existen hoy en el gimnasio solo llevan dos meses y medio escasos, que es el tiempo que hace se concluyó su construccion y colocacion.

Art. 5.º Para saber quiénes de los competidores han de proponer el primer ejercicio, es decir, si los antagonistas de mis discípulos ó estos, se echarán suertes.

Art. 6.º Conocida ya á cuál de las dos partes toca proponer primero, alternarán en las proposiciones lo mismo que los individuos de cada parte entre sí.

Art. 7.º Si propuesto el ejercicio por un individuo de cualquiera de las dos partes fuese ejecutado por todos los de la contraria, ó por ninguno, ó por unos sí y por otros no, se echará en unas cajas que se tendrán al efecto, y de las que habrá una para cada uno de los competidores con su nombre y apellido, una bola blanca ó negra; blanca en la de aquellos individuos, incluso el proponentor, que hayan ejecutado el ejercicio, y negra en la de los que no.

Art. 8.º Concluido el acto se abrirán las cajas y se declararán vencedores á aquellos cuatro que contengan en ellas mayor número de bolas blancas.

Art. 9.º Cada individuo, antes de ejecutar el ejercicio que piense proponer, deberá explicar sencilla y claramente qué es lo que trata de ejecutar, y el cómo con relacion á la posición de las diferentes partes del cuerpo, si en esto último tiene ó quiere hacer advertencia alguna; pero de ninguna manera se le podrá pedir explicacion de los principios bajo los cuales puede ejecutarse el ejercicio. En los de resistencia, bien sean estaciones ó bien marchas, deberá decir cómo trata de ejecutarlos; pero no estará obligado á determinar el tiempo ó la distancia.

Art. 10.º Así el individuo que proponga, como cualquiera de los que se hallen en la obligacion de ejecutar lo propuesto, podrán errar una vez el ejercicio; pero si lo hicieron la segunda, se considerará este como no ejecutado; y si está en el caso de proponedor, deberá inmediatamente hacer otro; pero si se hallase en el caso contrario, se echará en su caja una bola negra.

Art. 11.º Si cualquiera hubiese errado dos veces el ejercicio que trataba de ejecutar, el mismo ejercicio podrá ser propuesto a su vez por cualquiera otro ó por el mismo en otro turno, si antes de volver á él el derecho de proponer no lo hubiese hecho otro.

Art. 12.º El proponentor deberá hacer el ejercicio de la manera que lo haya explicado, ó en caso contrario no podrá exigir de sus antagonistas otra cosa que la que él haya ejecutado.

Art. 13.º Ningun ejercicio podrá ser propuesto mas que una vez en las tres horas señaladas.

Art. 14.º No se considerarán ejercicios iguales los hechos hacia diversos lados, ó con distintas, aunque semejantes partes del cuerpo; pero si aquellos que sean ejecutados exactamente de la misma manera que otro ya propuesto, aunque sea diferente la máquina que se elija para su ejecucion: estan exceptuadas de esta regla las pértigas verticales y oblicuas, y las cuerdas lisas y verticales.

Art. 15.º Si á cualquiera individuo de cualquiera de las dos partes, llegado su turno, le tocara proponer y no le ocurriese ejercicio alguno, podrá inmediatamente ceder su derecho al que le signe de la parte contraria, ó pensar cinco minutos sobre el ejercicio que ha de proponer; pero trascurrido dicho tiempo, pierde su derecho por aquella vez, pasando á proponer aquel á quien por turno riguroso le toque de la parte contraria.

Art. 16.º El que por cesion del anterior pase á proponer ejercicio, no podrá ejecutar mas que uno por el que ha dejado de hacerlo, y otro por sí.

Art. 17.º Ningun individuo de la parte contraria á la del proponentor podrá excusarse por motivo alguno de ejecutar el ejercicio propuesto; y en caso de no querer ó no poder, sea el motivo el que se fuere, se pondrá en su caja una bola negra.

Art. 18.º Los individuos de la parte contraria á la del proponentor tendrán derecho, si el ejercicio propuesto lo ejecutaren aquellos á la inversa que este, y este exigiese hacerlo exactamente de la misma manera que él, á obligarle á ejecutarlo de los dos modos; y si lo hiciere, quedan en la precision de hacerlo exactamente como él lo habia propuesto; pero si no, podrá cada uno ejecutarlo como mejor le parezca, siendo la misma cosa, solo con la diferencia de ser hacia diverso lado ó con distintas, pero semejantes extremidades. Esta exigencia de los antagonistas del proponentor, de ninguna manera inutilizará á este para proponer, cuando le llegue otra vez su turno, el ejercicio que se le ha exigido. Véase el art. 14.

Art. 19.º Hecho una vez por el proponentor el ejercicio, no se le podrá hacer repetir por motivo alguno; y si el desear que lo volviese á ejecutar fuera por enterarse del cómo lo habia hecho, solo se le podrá hacer repetir la explicacion que de el anteriormente hubiese dado.

Art. 20.º Si el proponentor fuese excedido en algun ejercicio de los por él propuestos por cualquiera de sus contrarios, esto no alterará de ninguna manera las bases establecidas hasta aqui, por lo que se ve que con ejecutar exactamente lo hecho por el primero, basta para adquirir bola blanca, sin que el excederle produzca ventaja alguna: solamente sería excepcion de esta regla los ejercicios de resistencia, bien sean estaciones ó bien marchas; pero es necesario ejecutar en ella doble que el proponentor, y el que esto hiciere, será premiado con dos bolas blancas.

Art. 21.º Se prohibe expresamente usar cosa alguna, ya en el cuerpo, en los vestidos ó en las máquinas, que por facilitar las presiones haga menos trabajosos los ejercicios. No se permitirá tampoco trabajar con guantes.

Art. 22.º Todos los individuos que entren en la contienda, incluso el director del gimnasio, tienen derecho para revisar las manos, vestidos &c. de los contendores cuando les parezca, con el objeto de ver si existen en ellos alguna de las cosas á que hace referencia el artículo anterior; y si existiere y se justificare plenamente su existencia, serán nulos cuantos ejercicios haya propuesto hasta entonces el trasgresor, perdiendo el derecho de proponer los mismos, aun cuando se mudare de ropa y se lavare las partes de su cuerpo donde se haya encontrado la existencia de la materia prohibida; y ademas se quitarán de las cajas de sus antagonistas las bolas negras que por las proposiciones de sus ejercicios anteriores existan en ellas, extrayendo asimismo de la suya las blancas que por las dichas proposiciones hubiere adquirido.

Art. 23.º Si cualquiera de los contendores necesitare para la proposicion de sus ejercicios variar la posición de tal ó cual instrumento ó máquina, se lo hará presente al director del gimnasio; y este, si es posible sin detrimento del objeto, lo mandará ejecutar á gusto del demandante.

Art. 24.º Para alejar el peligro que pueda haber en la ejecucion de los ejercicios, todos tienen el derecho de echar mano de aquellos medios que juzguen mas convenientes, siempre que ellos no faciliten la ejecucion.

*Abstención.* El conde de Villa-lobos no sale responsable de cualquier desgracia que pudiera suceder á los antagonistas de sus discípulos en la ejecucion de los ejercicios; pero sí de las que les sucedieren á estos.

*Otra.* Todos los que gusten presentarse á tomar parte en esta contienda podrán pasar á dejar sus nombres, revisar las máquinas que han de tener lugar los trabajos y enterarse si quisieren minuciosamente de cualquiera cosa que no hayan podido comprender bien, ó que por inadvertencia se haya dejado de explicar, á la secretaría de dicho gimnasio, sita en su mismo local, todos los dias desde el 27 de Noviembre hasta el 12 de Diciembre, ambos inclusive, de una á dos y media de la mañana: pasado dicho tiempo no se admitirán contendores por ser necesario todo el que media entre el 12 de Diciembre hasta el 21 del mismo (día en que ha de tener lugar el acto) para la construccion de los útiles necesarios para el certamen.

Si, lo que no es de esperar, llego el día 15 de Diciembre nos encontrásemos con que nadie se habia presentado á sostener el reto, en este caso parece que deberá entenderse haber ganado los alumnos de este gimnasio la palma de la victoria.

El acto será público, y á él estarán convidadas las principales corporaciones científicas, literarias y artísticas de la capital.

#### VARIEDADES.

Concluye el fragmento de un viaje al polo del Norte, escrito por el capitán Bragg.

Usamos del mismo medio para deshechar la cerveza y los vinos; y si sucedia que alguna parte del cuerpo empezaba á helarse, el mejor remedio era frotar dicha parte enferma con nieve: exponerla al calor del fuego habiera sido agravar la dolencia, y estoy casi convencido de que si á los viajeros que se encuentran sepultados en la nieve los bañasen al momento en agua fria, se reunirían, aunque al sumirlos en el agua no diesen señal alguna de vida. He observado este hecho curioso: coger algunas anguilas que quedaron entre nuestras provisiones, echarlas en un barreño de agua fria, y ver que volvian gradualmente á la vida, y empezaban á nadar con vigor y fuerza, aun aquellas que habia varios meses que se hallaban sin movimiento.

Cuando mi presencia no era necesaria para los trabajos que se hacian á bordo, me ocupaba en recorrer el interior del país, empresa que presentaba á veces muchos obstáculos y peligros, no porque tuviese que temer animales feroces, ni hombres salvajes que no se hallan en aquel país, sino por el esta lo desierto de la isla, que á veces solo ofrece á la vista masas inmensas de hielo y nieve, y torrentes que se forman por deshielo de las nieves. El aire mismo no está exento de congelacion; y si se miran trasversalmente los rayos del sol, se observa en lugar de esa ligera horrilla mezclada de polvo que se halla en otros países, millones de partículas, tan brillantes como el diamante, las cuales se derriten y caen en lluvia cuando el sol es algo fuerte, lo que sucede algunas veces.

Las rocas de este país producen un efecto singular al acercarse una tempestad, pues los rayos del sol combinados con la claridad de la nieve producen una masa de fuego. La cima de los montes está siempre cubierta de nubes, de modo que con dificultad se descubren nunca sus picos: algunas rocas forman juntas una sola piedra desde su base hasta su cima, y parecen pedruzcos de un edificio arruinado; otras se componen de pedruscos enormes, cuya superficie se parece á la del mármol en bruto, con los colores rojo, blanco y amarillo, y que verdaderamente si los puliesen podrían competir con los mármoles mas hermosos. En la parte de estas rocas que mira al Sud ó al Oeste crecen yerbas, musgo y otras plantas indígenas de aquel país, en tanto que en

Camilo tomó su guitarra bandolina; y despues de haberla templado, empezó á cantar un tierno y amoroso romance que él mismo habia compuesto. La voz del venciano era agradable: al llegar la sexta estrofa, una sombra interceptó la luz de lo interior; abrióse la ventana, y una mano blanca como el alabastro levantó la celosía; mas no bien fue conocido el cantor, cuando bajando de nuevo la celosía se cerró la ventana con una presteza que denotaba, si no enojo, por lo menos un vivo movimiento de impaciencia.

Camilo continuó cantando todavía; pero temiendo que el fresco de la noche le enrouqueciese, ordenó á sus gondoleros diesen la vuelta á su palacio.

A los cortos instantes de la llegada, y despues de haber cambiado sus lujosos vestidos con una costosa bata, se recostó muellamente sobre un diván; apenas habia empezado á saborear un sorbete de marrasquino, oyó que llamaron nuevamente á la puerta.

—Adelante, dijo: ¡Ah! ¿eres tú Grizzo? dijo al ver á su confidente.

—Sí, señor.

—¿Has averiguado algo?

—Mucho, señor.

—¿El nombre de la jóven?...

—Papita.

—¿Su edad?

—Diez y siete años.

—¿Y vive?

—Muy cerca de la iglesia de la Madona de las Flores.

—Y por servirme de tu expresion pintoresca, ¿es una jóven loca?

—Virtuosa como la bienaventurada Santa Grizelda, virgen y mártir, ni abogada. Vive en una casita, sola con su padre, antiguo soldado, enfermo, paralítico y ciego. No se separa de su lado, y sale tan poco de casa, que puede reputarse como un milagro el que la hayamos encontrado esta noche. Ademas, tiene un amante con quien se dice está contratada de casar.

—Un pescador ó un gondolero sin duda.

—Se ignora, y esta es la única circunstancia extraña en la vida de esa doncella. Cuando su amante va á verla está siempre enmascarada.

—¿Cómo!

—Su traje es como el de la gente del pueblo, ignorándose los motivos que puedan inducirle á usar de la precaucion de llevar el semblante oculto, á lo menos para semejantes visitas.

—¿Tú excitas mi curiosidad, Grizzo. ¿Quién podrá ser mi rival?

—¿Vuestro rival, señor?

—Sí. ¿No comprendes que es preciso que esa jóven sea mia?

—Perdonad, señor; pero eso me parece imposible.

—¿Imposible! Vamos, tú estás loco, Grizzo. ¿Hay alguna cosa imposible para Camilo Cavalcanti?...

—Soy un loco rematado, si así place á vuestra señoría; pero yo pienso que precisamente por lo mismo que sois el mas espléndido señor de Venecia, es por lo que esta conquista presenta insuperables dificultades. Vuestra grandeza asustará á la criatura, y no seréis recibido en la casa.

—Con efecto, hay cierta apariencia de razon en lo que dices, y por lo mismo te encargo me proporciones para mañana un traje completo de pescador de las lagunas.

—Seréis servido, señor.

Cerca de las doce del día siguiente, una gondola de sencilla apariencia, aunque en su proa brillaba un escudo, en cuyo remate sobresalía una corona de baron, se detuvo delante del palacio Fornasari; y saliendo de ella un jóven de gallarda presencia, entró apresuradamente en el zaguan del suntuoso edificio.

—¿Puede verse á la Sra. Elena? preguntó á un criado.

—Sí, señor, le contestó.

Y despues de haber introducido al jóven en un salon elegante, le dejó para ir á avisar á su señora.

(Se continúa.)



La parte que mira al Norte y al Este, el viento mantiene un frío tan excesivo que destruye toda especie de vegetación.

Hasta mediados de Mayo, todo el país está sumergido en la nieve y el hielo: á mediados de Julio, las plantas ya tienen flor; y á fines del mismo ó principios de Agosto ya han dado la simiente: en esto, como en todas las operaciones de la naturaleza, se ve visiblemente la mano de la Providencia: ¿por qué instinto aquellas plantas recorren el círculo de su existencia en un espacio de tiempo que no llega siquiera á la tercera parte del que necesitan las demás plantas en los climas mas cálidos, como si previesen la corta duración del calor? Solo la mano del Criador puede haber impuesto tal ley á vegetales privados de sentimiento. La causa de la poca fertilidad de la tierra consiste en la falta de excremento de las aves, pues aunque van á poner sus huevos en aquellos sitios, los abandonan en cuanto se acerca el invierno para irse á climas mas cálidos. Encontramos un gran número de estos huevos con los marinetes comían con la mayor ansia; pero yo les encontré un gusto bastante desagradable.

#### Curiosidades particulares del clima y del país.

A mediados de Agosto tuvimos á menudo nieves que se derretían al caer.

Hizo durante muchos días tal calor que nos recordó la primavera de Inglaterra: sin embargo, á pesar de que esta temperatura era suficiente para producir la evaporación del agua, pues encontrábamos en las cavidades de las rocas la sal que deja la del mar, nunca sentimos lo que puede llamarse un calor agradable y fortificante á causa de los vapores fríos producidos por las islas de hielo y las montañas de nieve, que al anochecer eran tan insoportables, que después de un día caluroso nos veíamos obligados á envolvernos en nuestras pieles, y á arrojarnos á las estufas. La niebla era á veces tan espesa que nada se veía á 12 pasos de distancia. Solían verse en las nubes fuegos eléctricos, bajo la forma de relámpagos; pero rara vez acompañados de truenos, cuyo ruido es casi el mismo que el de un trozo de hielo que se desprende de una montaña. El viento sopla otras veces con tal violencia, que impeliendo el agua y la nieve, la dispersa en la atmósfera cual si fuera polvo.

Las nieves principian hacia fines de Setiembre, concluyendo entonces el corto verano que principia en los primeros días de Julio, y en nada se diferencia de las primaveras de Inglaterra.

Al principio se estanca el agua en las inmediaciones de la costa, y con tanta mas facilidad, cuanto que la marea es casi insensible: después se forman de una isla á otra, en la embocadura de los ríos, y á la entrada de las bahías, caminos de hielo que obstruyen las corrientes, hasta que finalmente se convierte el Océano en un inmenso continente de hielo.

En uno de los paseos que solía yo dar por las inmediaciones (siendo imposible penetrar en lo interior) vi dos renos que tuve la suerte de matar; pero estuvo en poco que no acabase allí mis viajes con la vida, porque la vibración de la escopeta desprendió una masa enorme de nieve de los costados de una montaña, precipitándola rápidamente hacia el llano, y dándome apenas tiempo para separarme.

El reno y la zorra habitan en esta tierra desastrosa; la segunda es muy semejante al oso, del que solo se diferencia por el color y tamaño. La cabeza es negra y el cuerpo blanco; y perteneciendo á los animales carnívoros, es probable que haga en verano sus provisiones para el invierno. Las que vimos nos parecieron muy gordas; y sin embargo, corrían con suma velocidad, de modo que solo logré matar una. Probablemente se alimentan de las diferentes especies de pájaros que vienen en abundancia á pasar el verano en estos climas.

El pájaro de los hielos es una ave muy linda que habita también estos países, pero que no abunda mucho. Tiene el color y la figura de la tórtola; pero su plumaje parece al sol de un amarillo muy brillante, en términos que á veces deslumbra.

Los animales anfibios parecen nacidos para los climas polares. Se encuentran en Spitzberg terneros ó perros marinos, y bueyes ó caballos también marinos. El perro es un animal muy conocido; pero el caballo solo se halla en las mas altas latitudes y en poco número. Solo los marineros han podido comparar este animal á un caballo, pues no existe entre los dos mas semejanza que entre la ballena y el elefante.

#### AVISOS.

##### ADMINISTRACION DEL CORREO GENERAL.

Debiendo salir del puerto de Algeciras el día 22 de cada mes una comunicación directa entre esta Península y las islas Filipinas por la vía del istmo de Suez, se pone en noticia del público para su conocimiento; advirtiéndole que los sujetos que quieran dirigir sus cartas á dichas islas por la enunciada vía han de indicarlo poniendo en el sobre *Vía del istmo*, pues de no expresarlo así se entenderá que quieren se envíen por la ordinaria del Cabo de Buena-Esperanza; en el concepto de que la insinuada correspondencia, que no podrá franquearse en esta corte por deberse cobrar en Filipinas los portes de ida y vuelta, ha de hallarse siempre el día 17 en la administración general de mi cargo para darla dirección.

Madrid 25 de Noviembre de 1845.—Arellano.

Se venden 73,666 rs. 25 mrs., parte del capital de un censo de 105,000 rs., impuesto al 5 por 100 sobre una casa en la plaza Mayor de esta corte en el portal chico de paños llamado de Belen, núm. 17 y mitad del 18, manzana 167, claro 41 y mitad del 42: la persona á quien acomode su compra se avisará con D. Isidro Ortega Salomon, plazuela de la Leña, número 26, piso segundo, quien oirá las proposiciones que se hagan, y está autorizado para la venta.

Todos los Sres. acreedores á la extingui la compañía de Longistas que no hubiesen presentado sus créditos al reconocimiento que se les previno por la comisión nombrada por los mismos, se servirán verificarlo dentro de un breve término con carpetas dobles en la plazuela de la Leña, núm. 26, cuarto segundo, casa del Sr. D. Isidro Ortega Salomon, to los los días, excepto los feriados, desde las diez de la mañana á la una de la tarde, para que previo dicho reconocimiento puedan percibir el 3 por 100 que se está repartiendo; en inteligencia que al que no lo verificare le parará el perjuicio que haya lugar.

#### VENTA PUBLICA Y VOLUNTARIA EN SANTANDER.

No habiendo tenido efecto la venta del vapor *Montañés* anunciada para el 11 de Setiembre pasado, por no haberse juzgado admisible la oferta hecha de 5000 ps., ha resuelto la junta directiva ponerlo nuevamente en remate, el que se verificará el 10 de Enero del año próximo en el salon principal del tribunal de Comercio de esta ciudad, bajo la autorización de D. Carlos Gomez Hermosa, presidente de la junta directiva de la empresa, quien oirá además las proposiciones y ofertas que gusten hacer por dicho Luque.

Su máquina, de baja presión y de fuerza de 20 caballos, ha sido construída en Liverpool por los acreditados ingenieros Fanchot y Preston, quienes han garantizado sus buenas cualidades y seguridad. Se halla en excelente estado, y funciona perfectamente. El buque está provisto de anclas, cadenas &c., y su inventario está en poder de D. Manuel de la Mora, secretario de la empresa, quien informará de él á los que gusten.

#### UNION COMERCIAL.

Esta sociedad celebra junta general de Sres. accionistas el domingo 7 del próximo mes de Diciembre á las once de su mañana en la calle del Baño, número 5, cuarto bajo, para tratarse en ella de un asunto que es del mayor interes para dichos señores, por lo que se servirán concurrir por sí ó por medio de apoderados competentemente autorizados.

Estado de las copelaciones de plata ejecutadas en las fábricas del reino durante el mes de Octubre próximo pasado.

| Inspecciones don-<br>de radican. | Nombre de las<br>fábricas.      | Número<br>de cope-<br>laciones. | Plata obtenida. |        |
|----------------------------------|---------------------------------|---------------------------------|-----------------|--------|
|                                  |                                 |                                 | marcos.         | onzas. |
| Granada y Al-<br>mería.....      | San Andres ...                  | 5                               | 1755            | 3      |
| Sierra-Almagre-<br>ra y Murcia.  | Santa Adelaida.                 | 5                               | 2601            | 4      |
| Id.                              | Constancia....                  | 1                               | 289             | 6      |
| Id.                              | Constancia car-<br>tagenera.... | 2                               | 520             | •      |
| Id.                              | Encarnacion...                  | 1                               | 508             | •      |
| Id.                              | Esperanza....                   | 1                               | 540             | 4      |
| Id.                              | San Jorge.....                  | 2                               | 1505            | •      |
| Id.                              | San Jose.....                   | 2                               | 1756            | •      |
| Id.                              | Madriñena....                   | 1                               | 1751            | 3      |
| Id.                              | San Ramon...                    | 1                               | 3080            | •      |
| Id.                              | Virgen del Pi-<br>lar.....      | 1                               | 620             | •      |
| Id.                              | Union.....                      | 1                               | 312             | 7      |
| Valencia y Ali-<br>cante.....    | La Alicantina..                 | 1                               | 352             | •      |
| Totales.....                     |                                 | 20                              | 15172           | 5      |

Madrid 17 de Noviembre de 1845.—Cavanillas.

#### BOLSA DE MADRID.

Cotizacion del día 27 de Noviembre á las dos de la tarde.

##### EFFECTOS PUBLICOS.

Inscripciones en el gran libro á 5 por 100, 00.  
Títulos al portador del 5 por 100, 21 1/8 á 60 d. f. ó vol.  
Id. del 5 por 100 procedentes de la conversion de la deuda exterior, 00.  
Inscripciones en el gran libro á 4 por 100, 00.  
Títulos al portador del 4 por 100, 00.  
Id. id. del 5 por 100, 57 á 60 d. f. ó vol. á prima de 1 por 100.  
Inscripciones de la deuda flotante del tesoro, 00.  
Cupones no llamados á capitalizar, 00.  
Vales Reales no consolidados, 00.  
Deuda negociable de 5 por 100 á papel, 00.  
Id. sin interes, 00.  
Acciones del Banco español de San Fernando, 00.  
Id. del de Isabel II, 00.

##### CAMBIOS.

Londres á 90 días, 56 7/8. Paris, 16.

Alicante, par. Málaga, par.  
Barcelona á ps. fs., 1/4 b. Santander, 1/4 d.  
Bilbao, 5/8 d. Santiago, 3/4 id.  
Cádiz, 1/8 id. Sevilla, par.  
Coruña, 1/4 id. Valencia, 1/4 d.  
Granada, 1 din. id. Zaragoza, 1/2 id.

Descuento de letras, á 6 por 100 al año.

#### PROVIDENCIAS JUDICIALES.

D. Pedro de San Martín, intendente militar de las provincias Vascongadas.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Antonio Ruiz, mozo del almacén de víveres que fue de esta plaza, para que en el término de 20 días siguientes á esta fecha se presente en esta intendencia á prestar una declaración que se le pide y está acordada á instancia fiscal en la causa criminal que pende en ella contra D. Fernando Escosura, natural de Oviedo, como encargado de aquel almacén, sobre notables descubiertos en sus cuentas: que si así lo hiciere se le oirá y guardará justicia; apercibido que de no presentarse en dicho término, le parará el perjuicio que haya lugar; y para que no pueda alegar ignorancia, se fija el presente.

Vitoria 6 de Noviembre de 1845.—Pedro de San Martín.—Por mandado de S. S., Mariano de Ugarte.

Así resulta del edicto original de su razón de que doy fe, y con su remisión, yo el infrascrito escribano de S. M. y del juzgado de esta intendencia, signo y firmo en Vitoria, fecha *ut supra*.

D. Felipe de Torres y Campos, ministro togado honorario de la audiencia territorial de Oviedo, juez segundo de primera instancia de esta ciudad por la Reina nuestra Señora (Q. D. G.)

Por el presente cito, llamo y emplazo á los acreedores no conocidos á los bienes de D. Angel María Caro, vecino de esta ciudad, para que en el día 19 del corriente y casas de mi habitación concurren á la junta general de acreedores que se ha de celebrar en la inteligencia que de no hacerlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Granada á 20 de Noviembre de 1845.—Torres. — Por mandado de S. S., Nicolas del Castillo.

Juzgado de primera instancia de Frechilla.—Todas las autoridades, así civiles como militares, se servirán proceder á la captura del fugado Eduardo María Quirós, si pudiese ser habido, y conducirlo en su caso al juzgado de primera instancia de Frechilla, en la provincia de Palencia, donde se hace su reclamación, cuyas señas son las siguientes:

Parece ser natural de Oviedo, estatura corta, pelo canoso, color moreno, barba poco poblada, nariz larga, cara lampiña, ojos negros, de 38 años. Sus vestidos, pantalon pardo con rodilleras, chaqueta de paño azul, chaleco color de botella, capote de paño ordinario nuevo, embozos de bayeta morada, medias negras nuevas, sombrero calañés y zapato delgado.

En virtud de proviencencia del Sr. D. José Sirvent, juez de primera instancia de esta villa, refrendada del escribano del número D. Ignacio Palomar, se cita, llama y emplaza por segundo y último término de 15 días, siguientes al de la publicación de este anuncio, á los que se consideren con derecho á los bienes que forman la dotación de la capellanía colativa fundada por D. Francisco Martínez Lerdo y Doña María Antonia Alvarez por escritura que pasó en 2 de Diciembre de 1795 ante D. Pedro Valladares, escribano de provincia; en inteligencia de que pasado que sea dicho término se dictará proviencencia y parará el perjuicio que haya lugar.

#### VACANTES.

Declarada vacante la plaza de arquitecto maestro mayor de esta ciudad, cuya asignación, según el presupuesto municipal aprobado por el Gobierno de S. M., asciende á 8030 rs. vn. anuales, ha acordado el Excmo. ayuntamiento que se anuncie aquella en la Gaceta de Madrid y en los periódicos de esta ciudad, á fin de que los académicos de mérito y los arquitectos de la academia de San Fernando que quisieren solicitarla, presenten sus reclamaciones en la secretaría de dicha corporación antes del día 15 del próximo Diciembre, acompañadas de los documentos necesarios para acreditar que son tales académicos ó arquitectos, y los méritos que hayan contraído en su profesión.

Trascurrido aquel plazo procederá el ayuntamiento á elegir el que considerare mas á propósito, teniendo presente lo dispuesto en la Real cédula de 21 de Abril de 1828 y Real orden de 7 de Febrero de 1835.

Sevilla 20 de Noviembre de 1845.—El alcalde presidente, José Joaquín de Lesaca.

#### BIBLIOGRAFIA.

ESPAÑA pintoresca y artística de Van-Halen.—La dirección de esta publicación se ha trasladado á la plazuela de la Villa, núm. 105, cuarto segundo de la derecha, y esta ha sido la causa de no haber salido entregas en estas últimas semanas, las que se repartirán muy en breve.

GALERIA DRAMATICA.—Muger gazmoña y marido infiel, comedia nueva en tres actos, escrita en frances por Mr. Bayard, y traducida por D. Ramon de Navarrete, representada en el teatro del Príncipe.

Precio 6 rs.

Paciencia y barajar, comedia nueva en tres actos, traducida del frances por Doña Joaquina Vera.

Precio 5 rs.

Se venden en las librerías de Cuesta, calle Mayor, y de Rios, frente á la Imprenta nacional.

#### TEATROS.

PRINCIPE. A las siete de la noche.

1º Sinfonía.

2º La comedia nueva en tres actos, titulada

MUGER GAZMOÑA Y MARIDO INFIEL.

3º Las mollaras, bailadas por las parejas de la compañía.

4º Terminará el espectáculo con un divertido sainete.

CRUZ. Hoy no hay funcion.

CIRCO. A las ocho de la noche.

LA ESMERALDA,

aplaudido baile en tres actos.

INSTITUTO. A las siete de la noche.

PEDRO EL NEGRO

6

LOS BANDIDOS DE LA LORENA.

EDITOR RESPONSABLE, GERVASIO IZAGA.

EN LA IMPRENTA NACIONAL.